

INFORME DEL COMISARIO

Señores:

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ACERIA XINLONG S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de ACERIA XINLONG S.A., lo cual fui designado por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y los Estatutos de la Superintendencia de compañías NO.92-1-4-3-014 publicado en el R. O 044 de Octubre 13 de 1992, paso a exponer a Ustedes lo siguiente:

He revisado el Balance y el Estado de Perdidas y Ganancias así como el balance de sumas y saldos de ACERIA XINLONG S.A., correspondiente al ejercicio económico del 2019.

Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

El examen se realizó basándose en pruebas, de la evidencia de soporte, los valores y revelaciones presentadas en los Estados Financieros incluyen también las revisiones de la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión los Estados Financieros de ACERIA XINLONG S.A., por mi examinados esta acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera así como se ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias y resoluciones de la Junta General de accionistas y Directorio.

Así mismo que, los procedimientos seguidos en las negociaciones operaciones y registros están de acuerdo con Normas de Control Interno.

Atentamente


Comisario
Xia Xue